

# OPINION PÚBLICA.

Moralidad, Inteligencia y Bienestar.

**PRECIO DE SUSCRIPCION.**

10 reales vellón al mes en esta ciudad  
40 reales por trimestre fuera de ella y á 50 por la diligencia.—Números sueltos 1 real. Anuncios 8 maravedises línea para los SS. Suscritores, 17 para los no suscritos; los que tengan por objeto la ocupacion de brazos, gratis.—Comunicados á precios convencionales, con notable rebaja para los SS. suscritores.—Se admitiran informes de materias criminales ó civiles, que quieran imprimir los SS. abonados, á precios convencionales.

Sábado 12 de enero de 1850.

**OBSERVACIONES ATMOSFÉRICAS Y ASTRONÓMICAS.**

DIA	HORAS.	TERM. C.	HIG. S.	ASP. AT.	VIENT.	BARÓM. C.	SOL.	TIEMPO MEDIO.
10	6 mañana.	3'7	65' 1	cir.-sr.	S.	7598	En 12 de enero.	Meridiano 12 h.
id.	2 tarde.	7'8	64' 2	cir.	N.	7594	Sale á las 7 h. 22 m.	Relojes 12 h. 8'
id.	10 noche.	3'6	64' 2	cir.	S. O.	7595	Sep. á las 4 h. 38 m	

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**

BARCELONA.—En la administracion de este periódico Arco de San Ramon del Call, nº 11, piso 1.º y en las librerías de Oliveres, hermanos, calle Ancha nº 63, y Bofill calle de Escudellers.  
PROVINCIAS.—En las principales librerías y en todas las Administraciones de correos ó por medio de libranzas á favor de la Administracion de la *Opinion pública*.

**Barcelona 12 de enero.**

**REMITIDO.**

A invitacion del noble Marqués de Casa-Pidal desechó la sumisa mayoría del Congreso la proposicion presentada por la extrema izquierda de la Cámara y aceptada por la izquierda de la misma: y en verdad, que nada cuerda anduvo en ello. España anhela salir de la ansiedad é incertidumbre en que respecto á la tranquilidad de su porvenir los inesperados acontecimientos á que la proposicion se referia la dejaron y que no han sido bastantes á desvanecer las esplicaciones que acerca de ellos se dieron; pues que sobre no esplicar nada, tuvieron sus autores la rara habilidad de acrecer con ellas los fundados recelos del Pais, por el mismo empeño que en velarlos y esquivar la aclaracion de sus detalles y causas originarias se puso.

El misterio ha sido en todos tiempos pésimo medio de infundir sosiego, y el de que ha cubierto el Gobierno esos sucesos ha producido los resultados que naturalmente tenia que dar. La inquietud se ha apoderado de todos los ánimos, y pocas son las conversaciones donde no se cometen atribuyéndoles los honores de unas proporciones que acaso en sí no tengan. Recuérdanse los hechos, las personas que en ellos han jugado, la clase de relaciones en que estaban antes entre sí, y la influencia que mutuamente se ejercian. Recuérdase, que el Conde de Cleonard ha sido de público y en todas épocas un resuelto y leal parcial de Doña Maria Cristina; que esta ha gozado en todas ocasiones del predominante y sin rival influjo que sobre los corazones de hija concede siempre la naturaleza á las madres; que la Reina ha sabido en todos tiempos conservarse á la altura en que su corona la coloca y no doblegar su Real voluntad, cuando de asuntos públicos se ha tratado, á las influencias de su noble esposo. Recuérdanse estas circunstancias; no se sabe conciliar como el Conde Cleonard, noble de raza pura, ha desmentido en un dia el feudal respeto que á la voluntad de la Reina Madre hubo hasta ahora profesado, aceptando la presidencia de un Ministerio, que tanto segun se ha dicho despues le repugnaba; no se sabe comprender como S. M. el Rey adquirió de subito en el espíritu de la Reina un influjo que ninguno de los precedentes habian hasta el presente dado motivo para sospechar; no se sabe resolver el enigma de la repentina existencia de ese influjo, ni mucho menos el de su poderosa fuerza que fué bastante no solo para destruir el de que natural y legítimamente habia de disfrutar para con la Reina un Mi-

nisterio que tantos años de servicios la habia prestado y obtenia mayoría en el Parlamento, sino tambien hasta el absoluto que en su real ánimo gozaba S. M. la Reina Madre.

Nuestro pobre pais, que tan burlado se ha visto siempre, al observar esas anomalías y que tras aquellos sucesos las iras del Ministerio Narvaez recayeron solo sobre gentes de escasa importancia; que la debilidad de ese Gabinete á nuestro parecer hase mostrado á todas luces patente con levantar el destierro y reponer en sus honores á los mismos sobre quienes acababa de fulminar sus rayos; y que se evitaba toda esplicacion y se echaban las sombras del misterio sobre cuales fuesen las causas y principales personas que en tan graves acontecimientos figuraron, está zozobroso, teme, y no sin razon, que esas causas no sean locales é hijas del capricho sino resultado premeditado de la conspiracion general que contra la libertad de los pueblos por algunos de los primeros gobiernos de Europa se ha formado, y de que haya aquí en España tomado parte en ella algun elevado personaje que para estar mas á su salvo intente jugar doble papel; abriga la conviccion de que ese personaje sigue con mayor influencia que antes; recela de que no habrá cejado en su intento; y teme por consiguiente no amanezcamos otro dia con un segundo Ministerio improvisado, que mas osado que el primero, levante de golpe la bandera del absolutismo y nos envuelva de nuevo en una tercera guerra civil.

Esos son temores y comentarios que andando de boca en boca azoran el espíritu público y perturban al ánimo mas sereno; temores que á haberse admitido la proposicion presentada por la extrema-izquierda, al paso que se hubiera mostrado con ello el justo respeto á que en asuntos tan graves tiene derecho la voluntad del pais manifestada por sus representantes, hubiese acaso desvanecido, con la luz que sobre la parte obscura de esos acontecimientos indudablemente arrojaran las esplicaciones y documentos que por la proposicion se demandaban. Sin embargo se ha preferido por el Ministerio y la mayoría seguir envueltos en el misterio, y licito nos sea repetir que poco, poquisimo cuerdos han andado en ello. Cuando la Europa absolutista y legitimista amenaza con una cruzada para la próxima primavera; cuando para la misma época se nos habla de un nuevo movimiento carlista; cuando coincide con estos hechos el negarse el Santo Padre al reconocimiento de las ventas de los bienes nacionales; político y muy político era aceptar una proposicion que permitia llevar al Congreso un asunto, cuya franca aclaracion interesa vivamente al pais. Ya que el clero reaccionario bate palmas por esa negativa que se

atribuye al Papa; ya que el partido absolutista se alborozaba con la esperanza de otra guerra civil, alarmando así á la inmensa mayoría de la Nacion que solo ansia paz, justicia, y afianzamiento y desarrollo de las libertades públicas, de prudentes y políticos era aprovechar esa oportunidad para manifestar al pais, que á aquellos dos motivos de zozobra no tenia que añadir el temor de ver seriamente comprometida su tranquilidad por intriga alguna palaciega, pues que se habian tomado ya las medidas que la gravedad de la situacion aconsejaba.

Juan Bautista Guardiola.

**AL SOL.**

El Sol en su número de ayer dedica su artículo de fondo á combatir las ideas emitidas por la *Opinion pública* acerca de los elementos de fuerza que posee todavia el partido carlista en España y la necesidad que hay de que el Gobierno esté prevenido cuando no para otra cosa á lo menos para evitar la efusion de sangre á que puede dar lugar una nueva intentona de parte de aquel partido, en lo cual, sea dicho de paso, está tambien de acuerdo aquel periódico.

Antes de contestar á nuestro colega sobre los medios con que cuenta aun el partido carlista para defender en una lucha sus pretensiones, debemos decirle, que la *Opinion pública* es órgano decidido de las ideas de progreso en su sentido mas riguroso, que en su aparicion en la escena periodística se ha propuesto propagarlas y defenderlas en toda su estension, y que no vertirá nunca doctrina alguna que tienda á separarse de aquellas ideas que considera como las únicas que pueden regenerar las necesidades actuales. Hecha esta advertencia á nuestro colega para que no le quede duda alguna acerca de nuestro matiz político, vamos á manifestarle los elementos con que, á nuestro modo de ver cuenta aun el partido carlista para una nueva lucha. En primer lugar cuenta aun con la influencia de algunos individuos del clero, que poco evangélicos é indignos de su sagrado ministerio, avivan todos los dias en los corazones el fuego de nuestras disensiones é inculcan el falso deber de presentarse á la defensa de principios que ya perecieron; en segundo lugar cuenta el partido carlista con las preocupaciones y falsas ideas de una gran parte de nuestro pais en donde no ha penetrado todavia la luz de la civilizacion; cuenta en tercer lugar con una porcion no despreciable de hombres que habien do empuñado las armas en las pasadas luchas, no las dejaron sino forzados por la necesidad y están dispuestos siempre para otra campaña. Es verdad que algunos de los gefes de dicho

constantes de la libertad. Sergio volvió sin heridas, despues de haberse hecho distinguir por todos sus gefes.

«Ya puede V. figurar cuanta seria mi satisfaccion al volver á verte; pero debo confesar tambien que cuando al otro dia le vi condecorado con la cruz de Isabel II, tuve celos de él por la primera vez de mi vida. Entónces me eché en rostro muy vivamente el no haber ido yo al asalto; y juré en mi alma liberal, que nunca Sergio haria cara á un peligro, sin hallarme á su lado para tomar parte en su gloria y en su esposicion.

«Morella podia ofrecerme todavia ocasion de distinguirme; la plaza se resistia aun, merced á los grandes esfuerzos que seguia haciendo el gobernador faccioso. Unime á los que intentaron tres veces escalarla y fuimos otras tantas rechazados con mucha pérdida. Solo el cañon abriendo brecha, pudo obligar á los carlistas á abandonar cierto punto de la fortaleza, y tomamos posesion de sus ruinas. Nos era necesario algun descanso despues de las fatigas y privaciones que habiamos tenido que sufrir durante el sitio; y gozábamos de antemano de la sombra que prestaban los muros de Morella.

«Nuestra esperanza salió fallida; la situacion critica de aquella plaza, obligó al general en gefe á apresurar la marcha y á levantar el cerco. Recibimos, pues, la órden de partir; y á los 25 ó 30 dias de inútil y tenaz bloqueo, todo lo mejor del ejército liberal del centro, estaba ya en movimiento.

«Sergio y yo habiamos sido designados para formar parte de la retaguardia compuesta de lo mas escogido de los regimientos y que estaba destinada á proteger la marcha por los desfiladeros donde tenia que esperar verse sorprendida por un enemigo tan astuto y tan osado como Cabrera. Durante las primeras horas de la jornada, no hallamos causa alguna que pudiese darnos el menor sobresalto; mas hácia las cuatro de la tarde, nos vimos separados del cuerpo principal por una fuerza carlista muy superior á la nuestra, que saliendo de repente de una emboscada, se arrojó entre nosotros y la división.

(Se continuará.)

**FOLLETIN.**

**DOS SOLDADOS**

de la libertad española, en la pasada guerra civil.

(Continuacion.)

«Despues de semejante declaracion, ya puede V. conocer que solo me quedaba un partido que tomar. Era forzoso librar de su desesperacion á la que amaba mas que á mi vida; y aunque habia mirado siempre con disgusto la carrera de las armas, fui á ofrecerme sin saberlo Sergio, para partir en su lugar, y quedé admitido. Ni los males que me han abrumado despues de esta época ni el horrible dolor que despedazó mi corazón cuando vi desaparecer bajo esta tierra en que estamos sentados, los restos de aquella á quien amaba tanto, han podido disminuir la impresion que experimenté cuando hice saber á Edeltruda, que su querido estaba ya libre, y que nada en adelante podia oponerse á su felicidad.

«Ah, señor! me parece oír todavía llamarme su libertador y su hermano; tender sus brazos y estrecharme contra su corazón, y recibir el beso mas dulce y casto que haya concedido muger alguna. Un siglo de agonía, no es capaz de borrar el recuerdo de semejantes momentos, y yo daría mi vida entera por hacerlos renacer: pero pasaron pronto y yo parti, sino con alegría, con la satisfaccion á lo menos de haber cumplido mi deber, y seguro de que dejaba en el pais dos corazones que me bendecian, y cuyo tierno afecto acompañaría todos los pasos de mi vida errante.

«Hasta esta felicidad debia durar poco. Algunas semanas despues de haber llegado al depósito, vi venir á Sergio Sandalio. Una nueva quinta habia inutilizado mi sacrificio; y el cielo resolvió que se cumpliese nuestro destino. Los primeros momentos de estar juntos, fueron muy tristes; Sergio me hizo saber, que el dia que habia elegido que salir de Berceo, era cabalmente el que Edeltruda habia elegido

partido han desertado de sus banderas, pero no es menos cierto, que cuenta todavía con muchos otros que conspiran en el extranjero y no anhelan poco volver á esa vida aventurera que ha llegado ya á ser para ellos una profesion. De otro lado; no puede ocultarse á nadie el apoyo moral y aun material ó de recursos que las potencias del norte han prestado y siguen prestando aun á Montemolin, y se añade á todo esto el abatimiento en que ha caído el país, se verá que no serán tan despreciables los medios del partido absolutista cuando además cuenta con notables órganos en la prensa, é influencias no despreciables. Y no puede menos todo el que ame la libertad de llamar vivamente la atención del gobierno cuando no puede negarse que aquel partido conspira: cualquiera creemos verá en el partido carlista, sino bastantes elementos para destruir nuestras instituciones, los suficientes á lo menos para ponerlas en peligro y turbar la paz que tanto necesita el país; todo lo cual manifiesta que no son exagerados nuestros temores, y que es necesario que el gobierno vigile mucho y procure desbaratar los planes que un partido vencido siempre pero incansable puede tramitar contra nuestras instituciones.

Sin embargo de contar con tales elementos el partido carlista, poco, muy poco cuidado nos darian sus conatos de rebelion, si el gobierno á nuestro parecer en vez de contemporar con los que han combatido tenazmente las instituciones liberales, emprendiese una marcha mas conforme con los deseos del pueblo. Pero ahora, abatido éste, segun nuestra opinion, apático é indiferente, viendo que á los hombres que contribuyeron con mas decision al afianzamiento del trono de la Reina se los ha pagado con ingratitud; que los sacrificios de la nacion han sido compensados con contribuciones desproporcionadas á la riqueza del país, con restriccion de los derechos de las municipalidades, y con el menos cabo de las reformas mas útiles; Montemolin cuenta (tal vez se equivoque) todavía con un elemento mas poderoso que cuantos hemos mencionado; con la indiferencia del país.

Por lo demás no extrañamos el lenguaje del Sol. Su padre el Fomento y la prensa ministerial de la corte, tampoco creían al principio de la última farsa, ó llámese la guerra civil que tomase pie, y á pesar de prometérselas tan felices, fué necesario nada menos que un ejército de setenta mil hombres para concluir al cabo de dos años; y Dios sabe cuanto hubiera durado á pesar de un ejército tan numeroso, si la diplomacia no se hubiese puesto de por medio.

Nosotros no nos hemos alarmado tanto como supone el Sol; pero creémos que nunca escitaremos demasiado el celo de las autoridades y el gobierno para que eviten los males que una nueva guerra civil acarrearía á la infortunada Cataluña y á la nacion entera.

## Espíritu de la prensa.

El *Barcelonés* dedica un artículo á la memoria de D. Juan Pablo Par, á quien dice que Fernando VII, al regresar de su destierro despues de la guerra de la independencia, y al pasar por el pueblo de S. Andrés, dió un público testimonio de su aprecio; pero que estos halagos fueron ilusiones, y que aun la patria ha sido para D. Pablo Par una madrastra, tal vez por haber siempre pertenecido en la fila del progreso constitucional.

El *Bien público* dice de nuestro sistema de Hacienda, que tiene varias razones que le condenan en su conjunto, siendo una de ellas la de haberse aumentado las contribuciones sin haberse procurado un aumento en la produccion.

El *Catalan*, se ocupa de la cuestion entre los dos teatros de esta ciudad, diciendo que apesar de que se han propalado algunos rumores, no se sabe aun la resolucion que recaiga.

El *Sol*, con ocasion de lo que nosotros dijimos en el número del miércoles en el artículo de fondo sobre la causa carlista, dice, impugnando las razones por nosotros emitidas, que no es probable ninguna tentativa; mas esto no obstante no aconseja á la autoridad el que se duerma.

El *Ancora* escribe un primer artículo sobre el racionalismo, ó sea la deificacion de la razon, que lo llama error el mas avanzado, el mas general, y el mas funesto.

## CORREO DE MADRID.

### Parte oficial.

La Gaceta del 8 contiene dos reales decretos por los que se manda proceder á nuevas elecciones en los distritos de Posadas en la provincia de Córdoba y de Mora en la de Teruel, por haber admitido el cargo de gobernadores de provincia los señores D. Miguel María Fuentes, que lo era por el primero, por la de Toledo y D. Felix Sanchez Cano del segundo, por la de Santander.

### Cortes.

CONGRESO.—Presidencia del señor Mayans.  
Sesion del día 5 de Enero de 1850.

(Continuacion.)

El señor conde de SAN LUIS: dice que sera muy breve: que no habia pensado tomar parte en esta cuestion; pero que su señoria (el señor Benavides) atacando á su persona ha hecho alusion á documentos contrarios al asunto: que hay mucha diferencia entre el decreto á que se ha referido el señor diputado y el que trata de la reforma administrativa, pues que solo se conceden al Jefe político al-

gunas atribuciones mas de las que tenía y se muda el nombre, para todo lo cual está autorizado el gobierno; y este suprime su destino que no existe en virtud de una ley, repartiendo sus atribuciones entre el jefe político y otros funcionarios: y que la opinion pública solo ha hablado de esta reforma en los periódicos, despues de haber hablado en contra de ella el señor Moron.—Y concluyendo, llama la atencion del Congreso sobre la conducta de ciertos diputados, no deja se discutan los proyectos de ley verdaderamente útiles, como sucede con el de contabilidad; y añade que no basta que haya oposicion, sino que es preciso que esta cumpla con su deber haciéndola solo en cuestiones importantes.

El señor Benavides rectificando insiste en que realmente ha sido conculcada la ley con el decreto de reforma: conviene con el señor ministro de la Gobernacion en que el decreto de ley (con el cual comparó el orador el proyecto de la reforma) derogaba todas las leyes y el de la reforma solo algunas; pero que basta que sea derogada una sola ley en su parte mas pequeña, porque las leyes no pueden serlo sino en virtud de otras. Lee en seguida el artículo de la Constitucion que trata de las atribuciones del gobierno.—Contesta luego el señor ministro de la Gobernacion á las razones últimamente espuestas por el señor Benavides.

Despues de rectificar el señor Escosura, leyóse la proposicion presentada por los señores Moron, Polo y otros, tomando la palabra en pro.

El señor Polo: No seré muy estenso, porque me lo impide lo avanzado de la hora, y por el deseo que me anima de que termine pronto esta discusion: voy á demostrar la conveniencia de la proposicion que, en union de algunos de mis dignos compañeros, he tenido la honra de presentar. Se nos ha dicho muchas veces al ocuparnos de los presupuestos, que no podiamos hacer variacion alguna en la administracion. Ahora bien; ¿lo que no pueden hacer las Cortes en los presupuestos, que son una ley que hacen las Cortes juntamente con el gobierno, lo podrá hacer el gobierno solo? Esta razon seria suficiente para hacer ver que el ministerio ha faltado á la Constitucion. Creo, pues, que la conducta del gobierno en esta parte, es inconveniente é inconstitucional; y al tomar estas medidas, ha faltado igualmente á la consideracion que debia tener á los cuerpos colegisladores. Asi, pues, ruego al congreso tome en consideracion esta proposicion. Por nuestra parte, no hemos podido hacer otra cosa que proponer, ya que por nuestro escaso número no hemos podido ni podemos adoptar.

El señor ministro de ESTADO: Señores, si hay alguna verdad, que yo creia estaba fuera de duda, es la conveniencia de la reunion de las intendencias y de los jefes políticos. Nadie ha podido hasta ahora poner en duda esta verdad, si no es llevados del espíritu de oposicion. Mi asombro ha llegado hasta el extremo, cuando he oido que los mismos señores que han hablado en contra del gobierno, se han contestado á si mismos. Tratándose del pensamiento de reunir estas dos autoridades, decia el señor Moron que esto lo encontraba detestable, y el señor Benavides que lo encontraba bueno. En cuanto á las facultades de los gobernadores, decia el señor Moron que eran inmensas, que no habia hombres á propósito; y por otra parte se han dicho que eran mezquinas, y que cualquiera las desempeñaba. El señor Moron decia que esos sueldos eran excesivos; y el señor Escosura dice que no son excesivos. Que se contesten estos señores. El gobierno está convencido de la conveniencia que resultará de esa union que trata de llevar á cabo, conveniencia que aparece á primera vista, ya se le considere económica ó administrativamente. El gobierno, al tomar estas medidas, ha pedido informes á los directores, contadores, etc. porque era natural, y debia hacerlo así; no creyendo, por el contrario, que debiese venir á este sitio á pedir esos informes.

Relativamente á la cuestion de legalidad, el señor ministro de la Gobernacion ha dicho una y otra vez, y yo lo repito ahora, que se cite el artículo de la Constitucion en que conste semejante infraccion: hasta ahora, á pesar de todo, nadie lo ha hecho, y de seguro que tampoco lo hará. El señor Benavides hoy ha hablado del artículo 45 de la Constitucion en el cual están determinadas las atribuciones del poder ejecutivo, y su señoria decia, despues de enumerarlas, que no estaba entre ellas la de variar la organizacion del Estado. Semejante argumento no merece siquiera en mi opinion los honores de la contestacion: tan pueril le conceptúo; porque prescindiendo de lo que todo eso significa, diré que si semejante teoria, si tal doctrina fuese exacta y cierta, todos los dias estariamos infringiendo la Constitucion. Con este motivo recuerdo el caso de un criado citado en cierto sainete á quien su amo dió el primer día que entró en su casa á servir, una libreta en que estaban consignadas todas sus obligaciones, y cuando alguno llamaba á la puerta, lo primero que hacia era mirar su libreta para ver si entre aquellas estaba la de abrir la puerta, y como viese que no lo estaba, cerró su libro y se sentó. Las leyes, señores, son los límites del poder, y todo cuanto ellas no prohiban ejecutar es prueba clara y concluyente de que el hacerlo cae ó está bajo la jurisdiccion del gobierno.

Pero hay mas todavía, señores; esto que aquí se está combatiendo en este momento es una cosa que con la adquisicion de todos, ha venido haciéndose algunos años hace: en algunas provincias, de algun tiempo á esta parte, se ha visto reunido en una sola persona el cargo de jefe político é intendente, y jamás se ha reclamado contra ello ni se ha dicho que infringiamos la Constitucion y las leyes. Y en esta parte justo es decir que el señor Escosura estableció una distincion importante, y estubo mas oportuno que la oposicion conservadora cuando dijo: «Si se tratara de una reforma política, debiais venir al Parlamento á pedir autorizacion ó hacerla por medio de una ley, y si la reforma no es mas que administrativa ciertamente que no merece los honores de la discusion.»

Se ha dicho ademas que por el partido moderado se pretendió dar un voto de censura al ministerio puritano por una medida igual á esta; y aun cuando á esto se ha contestado cumplidamente, al rectificar hoy el señor Escosura dijo: yo alteré la ley de gobiernos políticos, la ley del Consejo real y otras, y declaro que no hice bien; pero, señores, entonces se podian señalar uno por uno todos los artículos que estaban infringidos, y no habia para ello que hacer otra cosa sino leerlos; pero ahora, que se me cite alguno de cualquiera ley que resulte quebrantado, porque en cuanto al 45 de la Constitucion, ya se ha contestado lo bastante para probar sin que quede género alguno de duda que no se ha infringido.

¿Que alteramos, pues? Decia el señor Benavides que la ley de 1845 y el sistema tributario; pero S. S. ofreció ayer la prueba de ello, y la prueba no ha parecido. Que alteramos la ley de 1845. ¿Se

altera, la ley de gobiernos políticos, la del Consejo real ó de Consejos provinciales? No señores; porque en las nuevas autoridades queda representada toda la nueva entidad de los antiguos jefes políticos pero veamos si efectivamente se ha alterado el sistema tributario. El señor Benavides decia que le habiamos alterado en lo bueno, y que lo malo quedaba; hoy esperamos la demostracion de esto, y la demostracion no ha venido. ¿Qué es el sistema tributario? Es el sistema de las contribuciones. ¿Se ha alterado, se ha aumentado, se ha refundido alguna contribucion? No señores; luego tampoco este sistema ha sido alterado.

Se habla tambien que por estas medidas se establece un sistema de desconfianza; pues ¿qué es, señores, el sistema representativo, que son las Cortes, que todo su mecanismo sino un gobierno de desconfianza? Si este argumento valiese algo, probaria en contra del sistema representativo, probaria contra los tribunales; porque las formulas ¿qué son mas que prevenciones para que se cumplan los deseos del gobierno y se ponga á cubierto los intereses del estado? Si, pues, vale algo el argumento de que es un sistema de desconfianza, ese seria el mayor elogio del decreto en cuestion.

Creo, señores, haber demostrado hasta la evidencia lo que me propuse: el pensamiento de la reunion de las intendencias y gobiernos políticos ha sido aplaudido por todas las personas que desean el bien del Estado, solo que esta reunion deseada y reclamada tiempo hace, se habia reservado para mejores circunstancias, y que el gobierno actual para acometerla ha oido á hombres de opiniones contrarias, pero de negocios y esperiencia adreditada en las diversas carreras del Estado.

El señor BRABO MURILLO (ministro de Hacienda): Señores, seré sumamente breve, no tan solo por lo avanzado de la hora, sino tambien porque así lo reclama el estado de la discusion; sin embargo, tengo que decir algunas cosas en defensa de las disposiciones dictadas por el ministerio de Hacienda en contestacion á los cargos que se han hecho al gobierno, y particularmente al ministerio del ramo; sintiendo mucho que por las razones indicadas no me sea dado responder con todo detenimiento á los diversos argumentos que se han presentado en el curso del debate.

Diré tambien muy poco acerca de la cuestion de legalidad. Los señores ministros de Estado y Gobernacion han tratado de ella cumplidamente, demostrando que ni se ha faltado á la Constitucion ni á las leyes, como tampoco á los reglamentos. El señor Benavides ha creido que este decreto estaba en contradiccion con otras disposiciones; yo en contestacion, solo haré una reflexion al Congreso, y es que si en el año 45 se votó por las Cortes el sistema tributario, ese sistema en nada se ha alterado, ni en la cosa ni en el fondo: en este punto, por consiguiente, no se ha faltado á la ley. Para poner en práctica un sistema, usando de las facultades que el gobierno tiene por la Constitucion, se han tenido en cuenta las disposiciones de esa ley á que S. S. se refiere. En ella se dividia la administracion de la Hacienda en central y provincial, y en este artículo se han hecho algunas modificaciones; y lo que se hizo por el gobierno y por el ministerio de 1845, ha creido el gobierno y el ministerio que podia reformarlo y mejorarlo en 1849, y yo desafío al señor Benavides y á cualquiera otro á que pruebe qué disposiciones que no están comprendidas en la instruccion de 1845, se han dictado de nuevo por la de 1849. Las únicas alteraciones son referentes á las contenidas en dicha instruccion de 1845, y yo me reclamo para el actual ministerio de Hacienda otro fuero que el que se reconoció por el Parlamento en 1845, al ministro de aquella época. No mas sobre la parte de legalidad; porque esto está palmario que no se necesitan mayores esplicaciones.

Despues de estas palabras, vengamos ya á ocuparnos en su conveniencia en el orden administrativo: el ministro de Hacienda se ha creido en la necesidad de acometer esta reforma, creando los gobernadores, así como tambien los visitadores é inspectores; pero al lado de un gobernador ¿qué significa un administrador? El señor Benavides que recomendaba al ministerio y le reconviene por no haber leido el decreto de 1845, debia recordar que allí hay intendentes con atribuciones propias y superiores, y vera asimismo á los administradores con atribuciones de la misma naturaleza, y si así no se hubiese dispuesto, seria lo que su señoria equivocadamente cree ser el decreto de 28 de diciembre, el caos y la anarquía. Páreceme, por tanto, que mas bien que embarazar la marcha del gobierno, debian sus impugnadores esperar el resultado de ese decreto: lo que pretenden, y no lo conseguirán es matar esa institucion nacional; pero por fortuna en un Parlamento como el español, y con una mayoría tan sensata, ni estas cosas, deben tratarse con chistes y con el ridiculo, porque ha de saber su señoria que para cualquier cosa que escriba, ó haga no le faltará tampoco un Moliere; y pudiera ademas recordar que ese documento de 1845 que tantos elogios ha merecido de su señoria, recibió tambien y de personas que se ocupaban en lo que su señoria, censuras muy amargas.

Voy ahora, señores, á hablar con la franqueza que me es característica, con la que he hablado en la comision de presupuestos, y con la que tambien lo haré cuando esta cuestion vuelva á suscitarse en el dictamen de esa comision: yo, señores, y no hablo con hipocresia, entré en el ministerio de Hacienda interinamente en 20 de agosto último, y en propiedad en 30 del mismo mes; no entraba en mi cálculo, ni creo que tampoco en el de ninguno de mis dignos compañeros hasta el último momento esta novedad. Entré, pues, en el ministerio de Hacienda para el que no estaba preparado; mis conocimientos y antecedentes en el ramo á que siempre me he dedicado, me alejaban de este ministerio; pero ya que no posea el título de hombre de talento, no quiero tampoco que se me trate de estúpido. Desde mi entrada en el ministerio, cuestiones gravísimas, de las mas graves que han podido ocurrir de algunos años á esta parte, vinieron sobre mis hombros, y me cupo la desgracia de tener que resolver muchas de ellas. Acababa de sancionarse por S. M. la ley de aranceles: á mi me cupo el deber de tomar en esa cuestion la iniciativa; la cuestion se resolvió en el Consejo de ministros, y yo tomé la parte que era debida. Además, estaba reclamada por la opinion pública y por las Cortes una ley de contabilidad, que por todos se consideraba como cosa importante para la suerte de este país: acometí esa empresa del modo que debe hacerlo un ministro de la Corona, viniendo despues como complemento de ella la de organizacion del Tribunal mayor de Cuentas; tambien debian venir los presupuestos porque era un deseo justo, manifestado siempre por los cuerpos colegisladores, y tuve que ocuparme de ellos en los dos meses de setiembre á noviembre, presentándose sobre la mesa del Congreso al dia siguiente de constituirse. Vino luego al Consejo de ministros esa cuestion sobre reunir las intendencias y gobiernos políticos, el Consejo reconoció su conveniencia y necesidad, é impelió por la opinion del Congreso y de la prensa, se ha hecho el arreglo. Triste deber, que cuando el gobierno tiene que vencer las dificultades de una medida reclamada por la opinion, en que va como arrastrado y no ha tomado la iniciativa, se le dirijan cargos de esta naturaleza.

Despues de hacer su señoria una historia detallada de los motivos que habia tenido para adoptar las medidas que habian visto la luz pública, y para la creacion de inspectores, administradores y visitadores, dijo:

Señores, para el ministro de Hacienda esta cuestion que vá á decidir el Congreso por medio de la votacion, es de existencia ó no existencia, es decir, de seguir ó no en este puesto: con esas medidas he consentido en la supresion de las intendencias; sin ellas jamás lo habria hecho, El Congreso, ahora, fallará en justicia lo que crea mas conveniente.

El señor ESCOSURA: Lo avanzado de la hora me hace renunciar á algunas rectificaciones importantes y limitarme á una sola.

No comprende el señor ministro de Estado como podemos tomar en consideracion la proposicion de los de la oposicion de aquellos Bancos, los que estamos en estos, y como nos hemos de unir en la votacion partiendo las oposiciones de puntos tan diferentes. Ni á mi, ni á mis compañeros nos toca examinar la indole de aquella oposicion; lo único que nos incumbe es no desmentir nunca nuestros principios y así lo hacemos. El partido progresista aprueba y aplaude la reunion de las intendencias y los gobiernos políticos con el nombre de gobernadores de provincia, por la influencia que se dá con ello á la auto-

ridad civil, y así lo dije en mi discurso; censura, condena cuando puede, así esta reunión como todos los actos del gobierno en que se varíe el sistema administrativo siempre que sea por medio de un decreto y no por una ley. Esto, ni nada más ni nada menos.

El señor BENAVIDES (don Antonio): Señores, en esta discusión nada he dicho en contra de la medida que abraza el decreto, y que está reclamada hace mucho tiempo, de que haya una sola autoridad superior en las provincias; con esto están conformes todos los que se sientan en estos bancos; lo que hemos censurado y censuramos es: 1.ª esa agregación de facultades censurado y censuramos es: 1.ª esa agregación de facultades que en nuestro concepto no se hace como se debe, el que creemos ayer como ahora, y después de oídos los discursos de los señores ministros, que esa medida hecha por decreto es anti-constitucional y no puede hacerse sin participación del Parlamento. Y si no que se tome en consideración la proposición, y entonces veremos si la medida es ó no contraria al espíritu y letra de la Constitución.

Por lo demás, si yo he empleado el ridículo, ha sido como un arma de oratoria permitida en todos los Parlamentos y de que el señor ministro de Estado esta tarde, y en otro tiempo el de Marina, nos han dado repetidos ejemplos. Suspendida esta discusión, entró á jurar un señor diputado. Leída por segunda vez la proposición y pedido que la votación fuese nominal, resultó desechada por 428 votos contra 76.

CONGRESO.—PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.  
Sesión del día 4 de enero de 1850.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Congreso concedió la licencia que pedía el señor Polo y Monje para marchar á su casa.

Entrándose en la orden del día cerca del dictamen de administración de la Hacienda pública y de contabilidad general del Estado, dijo:

El señor PRESIDENTE: El señor Gonzalo Moron tiene la palabra para defender su voto particular.

El señor MORON: Comienzo, señores dando las gracias á mi digno é ilustrado amigo el señor Olivan, por los términos corteses con que su señoría se ocupó de mi humilde persona al impugnar el voto particular que hoy se halla sometido á la deliberación del Congreso.

El señor Olivan nos pintaba con una grande exactitud, con fuertes colores el estado tristísimo y abatido de la Hacienda, el estado deplorable del crédito. Su señoría nos decía que era necesario acometer con mano fuerte las reformas, que era necesario tomar una resolución irrevocable de no retroceder, y que era urgentísimo acudir al remedio de esta fatal situación económica en que se encuentra el país. ¿Qué es, señores, pintar el estado tristísimo de la Hacienda, el estado triste del crédito, hablarnos de la urgencia de las reformas y recomendar el estar en este camino? ¿qué significa todo esto sino la reprobación mas solemne que puede hacerse al sistema del actual gabinete?

Pero para que hubiera de todo en el discurso de mi amigo el señor Olivan, las promesas de S. S. fueron magníficas, fueron un acto de oposición verdadera al gabinete; en vano su señoría había propuesto, en vano su señoría había salvado; las protestas y las salvadas á nadie convenían: su señoría quería que las acusaciones pasaran por cima de los señores ministros; esas acusaciones se quedaban en el banco negro. Pero para que hubiera de todo como he indicado antes en el discurso de mi amigo el señor Olivan, su señoría estableció premisas magníficas, defendió é ilustró aquí las cuestiones con la exactitud y claridad que es propia del distinguido ingenio de su señoría; pero su señoría concluyó con hacer un acto de puro y acendrado ministerialismo, su señoría decía cuando defendía el voto de la mayoría é impugnaba el voto particular que no creía que habíamos llegado todavía á la buena época, que nos preparáramos para ella, que no estábamos en la realidad de las cosas, sino que estábamos en la sombra.

Permítame el Congreso y mi amigo el Sr. Olivan, aunque sin ánimo de ofenderle, que diga que me parecía, al darme cuenta del espíritu que dominaba en su discurso, que asistía á una especie de visión beatífica. El Sr. Olivan nos pintaba el infierno en que nos hallábamos, y nos llevaba con su claro é ilustrado talento hácia las mansiones celestiales, y cuando estábamos cerca de esas mansiones nos cerraba las puertas y nos decía: «No estais todavía preparados, macerados, mortificados con la penitencia, no es tiempo, este tiempo vendrá.» Yo creía, señores, que después de tantos anuncios, después de tantas promesas tan solemnemente hechas por el gobierno de S. M., ya habían pasado los tiempos bíblicos y estábamos de lleno en los tiempos evangélicos, que no estábamos en la sombra sino en la realidad. Yo creía, señores, además, que el Mesías no solo había venido figurado en el gabinete actual, sobre todo en el señor ministro de Hacienda, que siento mucho que esté ausente, y forma esta ausencia de los señores ministros un gran contraste con las acusaciones que se dirigen á la oposición conservadora ayer, diciendo que imposibilitaba las discusiones, que no dejaba que el Congreso se ocupase en discutir los proyectos de ley verdaderamente útiles que el gobierno había presentado, y forman, señores, singular contraste estas acusaciones con la ausencia completa de los señores ministros á la discusión de un proyecto de ley importante, como sus señorías consideran el que nos ocupa en este momento. Yo creía, señores, que no solo el Mesías había llegado y venido, y que no solo el Niño perdido se encontraba en el templo disputando con los doctores, sino que evangelizaba y llenaba este espacio y esta atmósfera con la verdad de sus doctrinas, con el purísimo y santo olor de sus virtudes. Yo me he equivocado completamente; el Sr. Olivan nos lo ha dicho.

Dando así una idea general del espíritu que dominó en el discurso de mi amigo el señor Olivan, diré que S. S. estuvo exacto y verdadero al pintarnos el estado tristísimo de la Hacienda, y la necesidad y la urgencia de entrar de lleno, sin retroceder un paso en el camino de las reformas, de la regularidad y de la publicidad. Pero S. S. en medio del gran talento que yo le reconozco, y que he sido el primero en admirar, en medio de su gran talento decayó de un modo deplorable que no era de esperar del gran ingenio de S. S.: cuando S. S. descendiendo de ese terreno elevado de las doctrinas y de las teorías, vino á la práctica, vino á hablar del voto de la mayoría, y á impugnar el voto particular que se discute.

Y ahora, señores, que he hecho esta especie de indicación sobre el espíritu que dominó en el discurso de mi amigo el señor Olivan, comenzaré por dar una idea al Congreso de lo que creo que debe ser una buena ley de contabilidad. Señores, una ley de contabilidad, no es en mi opinión otra cosa que el desenvolvimiento en el orden administrativo de la intervención eficaz y positiva que la Constitución del Estado concede á las Cortes en la recaudación é intervención de los caudales públicos. Y cosa singular, la Constitución del Estado que ha fiado al rey todo lo que es relativo á la ad-

ministración del país, y que no ha dado á las Cortes sobre esta administración mas que medios indirectos tales como las interpellaciones y votos de censura, ha ido mucho mas allá en esta especialísima cuestión que se liga con la recaudación y distribución de los caudales públicos.

Los artículos 75, 76, 77, 78 y 79 de la Constitución no se han contentado con ordenar que no se puedan cobrar arbitrios que no estén votados por las Cortes; no se han contentado con que sean objeto de una deliberación anual las fuerzas de mar y tierra, no se han contentado con prohibir al gobierno que haga empréstitos y disponga de los caudales de la nación, no se han contentado con que el gobierno presente los presupuestos, sino que se ha mandado que se presenten esas cuentas para que sean aprobadas por las Cortes. En esto la Constitución del Estado no ha establecido teorías nuevas, no ha hecho mas que conformarse con doctrinas históricas, con las tradiciones de todos los países. El gobierno representativo ha nacido en todas partes con los impuestos, con la necesidad con que se han visto los reyes de venir á pedir los auxilios ó socorros de este ó de otro género á las Cortes.

Hay, señores, tres objetos importantísimos consignados en la Constitución del Estado, y fiel á estos tres objetos ha sido el voto particular que en este momento está sometido á la deliberación del Congreso. El voto particular se divide en tres partes. En la 1.ª se fijan las reglas generales de administración y contabilidad; en la 2.ª se ordena la presentación de presupuestos, el modo ó la manera de redactarlos y los documentos que han de acompañarlos, y en la 3.ª se trata de las cuentas estableciendo las garantías necesarias para que lo que la Constitución dice sea eficaz y positivo. Vamos ahora á ver cual de los votos satisface mejor estas condiciones, es mas fiel al espíritu y letra de la Constitución, y tiene y establece mejor la intervención que la Constitución concede á las Cortes en materia de impuestos.

Para ello voy á hablar del primer punto que es el relativo á las bases generales de administración y contabilidad. ¿Cuales son los principales abusos que han existido y existen todavía en la administración de España respecto de la administración y contabilidad? Eran, en primer lugar, la multitud de cajas de recaudación, la multitud de centros de contabilidad y pagadurías. La facilidad con que los ministros de Hacienda en España y todos los demás ministros han sido autorizados para rescindir los contratos cuando lo han tenido por conveniente, concediendo indemnizaciones indebidas y que han costado á la nación muchos millones de reales. En segundo lugar, consistían estos abusos en la facilidad con que han dado las fianzas los empleados que debían responder de los caudales públicos, y en esa teoría de complicación y un poco de enredo de lo que se llama ingreso material é ingreso formal; y que decide sobre estas cosas el voto de la mayoría? Apesar de la buena fé de los individuos de ella, á pesar de su conocido patriotismo, nada corrige, nada innova, deja las cosas en el estado y ser en que hoy se encuentran y viene á ser una sanción respetable de los abusos que hoy existen. A eso y nada mas que á eso se reduce esa ley de contabilidad tan celebrada por el gobierno y que se nos ha presentado como un descubrimiento nuevo hecho por los señores ministros; como una especie de panacea que iba á curar todos nuestros males económicos. ¿Qué dispone en puntos tan importantes el voto particular? Corrige todos los abusos, establece una sola caja de recaudación, suprime todos esos centros de recaudación, todas esas contabilidades especiales y por último, prohíbe por regla general que los ministros puedan rescindir ningún contrato y que puedan conceder por sí sin aprobación de las Cortes ninguna compensación. Establece otra cosa mas, y es que destruye para siempre ese sistema de confianzas que hay establecida por el cual se dan en fincas, lo cual ha sido origen de muchos abusos y de desfalcos para el Tesoro público, y por último, destruye esa teoría de complicación del ingreso material y del ingreso formal, ordenando que todos los fondos públicos ingresen en las cajas del Tesoro.

¿En qué se funda, pues, entonces el señor Olivan para decir que el voto particular de la mayoría era muy superior al que he tenido el honor de presentar?

En nada, absolutamente en nada. Los motivos que se han tenido para oponerse á la centralización, es necesario decirlo sin rebozo, yo lo voy á demostrar. ¿Saben los señores diputados cual es la verdadera razón de que no haya en este país una sola caja de contabilidad? Pues no hay otra cosa sino que existe una gran oficina de contabilidad en el ministerio de Instrucción y Obras públicas, otra en el ministerio de la Gobernación, con muchísimos empleados, gastándose para ellas en la de Gobernación 46 46 millones y en la de Instrucción, de 24 á 26; esta es la única razón que hay.

Yo diré, señores, todo lo que hay aquí; los ministros de Comercio y Gobernación quieren tener sus fondos y fonditos, quieren vivir hasta cierto punto independientes del ministerio de Hacienda; aprobándose mi voto particular hay solo un ministro de Hacienda, y ahora no hay uno sino muchos, porque en cada ministerio hay uno.

Además ahora no solo hay una multiplicación de gastos de oficinas, de jiros para el movimiento de caudales, hay sobre todo la imposibilidad completa de que las cuentas se presenten con regularidad, con la exactitud, con el exámen y unidad con que deben presentarse. Yo, señores, no creo que pueda darse una razón atendible para oponerse á esta regularización, para que no exista mas que una sola caja, para que no exista mas que una contabilidad, para que no exista mas que un ministro de Hacienda, y para que todos los fondos públicos ingresen en una sola caja, para que haya la regularidad debida en la recaudación y distribución de los fondos del Estado.

Pero decía el señor Olivan: «el voto particular del señor Gonzalo Moron va todavía mas adelante, en materia de centralización, que han ido los franceses.» Yo digo á su señoría que es muy cierto, voy todavía mas adelante. Yo llevo la centralización hasta un punto que no se lleva en Francia, porque lo creo de la mayor utilidad.

Yo, señores, me opongo al dictamen de la mayoría, porque creo que no hay necesidad de tantos empleados, porque creo que este sistema es sumamente costoso, y además que, admitiéndose mi pensamiento, se podrían establecer secciones en el ministerio de Hacienda, siendo mas fácil que cada tesoro de provincia, que es el que tiene que pagar todos los fondos, recogiese los documentos que acreditasen la distribución; esto se reuniría en una oficina, y no habría tantas oficinas y tantos empleados; pero yo, no solo quiero reducir las pagadurías y oficinas de contabilidad, sino es que deseo que el ministro de

Hacienda tenga una intervención positiva en el ministerio de la Guerra, y en el ministerio de Marina; yo quiero que el ministro de Hacienda siga su vigilancia en todas las distribuciones, y de este modo no sucederá lo que está sucediendo hace muchos años en España. Yo no propongo nada malo, sigo lo que se encuentra en mi país establecido; y ahora, el Congreso me permitirá que lea lo que se hacia en tiempo de Felipe II, ya que el señor Olivan dice que en punto de centralización voy mas allá que la nación francesa (leyó). Y, señores, en aquella época en que existían generales, como don Alejandro Farnesio, como el duque de Alba, en aquella época, repito, no se humillaba el ministro de la Guerra por que fuese un simple oficial á examinar las cuentas; hoy, señores, bajo este aspecto, creo que no podemos compararnos con aquel tiempo; porque ahora, los ministros de la Guerra se consideran humillados si se trata de la mas pequeña intervención en sus ministerios.

(Se continuará.)

## Cronica nacional.

El voto particular del señor Bermudez de Castro, leído anteaer en el Congreso, es en su esencia una proposición de acusación al ministerio. Así, por lo menos nos ha parecido al escuchar su lectura. Lo veremos impreso en breve y veremos tambien los otros seis votos particulares que amenazan caer sobre el gabinete, de los cuales no es menos tremendo el del señor Coira, diputado de la mayoría; y si los presupuestos llegan á discutirse, lo cual á pesar de todos los preparativos nos parece algo problemático, no podrá menos la discusión de ser animada. El resultado, sin embargo, discutáanse ó no se discutan, ya está previsto.

(Reforma.)

En la Reforma del 8 leemos un artículo muy curioso que no podemos menos de extraer.

El Clamor dice la Reforma, dió una lista de 130 diputados de la mayoría de los cuales 120 son empleados activos del Gobierno.—El Heraldo nos dá una lista de 40 diputados que hacen la oposición al Gobierno porque habiendo sido empleados esperan volver á sus antiguos destinos. Segun estos dos periódicos hay 170 diputados que en todo piensan menos en lo que concierne al país; y copia estas palabras del Popular:

«El artículo del Clamor está deliberadamente escrito para que sus lectores esclamen ¡Vaya una mayoría! está escrito para desautorizarla ante la Nación; El artículo del Heraldo á su vez tiene á que los que le lean esclamen ¡Vaya una oposición! y uno y otro hacen daño al Parlamento, uno y otro lastiman el Gobierno Representativo.»

El Popular reconoce aquí que el Gobierno representativo es vulnerable por uno y otro costado. Que nos place.

En el palacio que el señor Salamanca está edificando en el paseo de Recoletos han principiado de nuevo los trabajos que hace largo tiempo estaban suspendidos. Parece que el pensamiento es terminar á la mayor brevedad aquel magnífico edificio

(Popul.ar.)

El dictamen de la mayoría de la comision de presupuestos leído en el Congreso en la sesión del sábado introdujo muy pocas alteraciones en el proyecto del gobierno, fijando los ingresos ordinarios en la suma de 1,149,238,275 y los gastos, tambien ordinarios en la de 1,149,209,744.

El voto particular del Sr. Bermudez de Castro, es una tristísima pintura de la situación de nuestra hacienda. Calculando los ingresos del año corriente por los que se realizaron en los años de 1840, 46, 47, y 48; cree el Sr. Bermudez de Castro que hay exageración en las partidas que se fijan en el presupuesto de 1850, y procediendo por la misma inducción opina que están disminuidos los gastos. El resultado de todos sus cálculos es que el déficit de 1850 no bajará de 283 millones de reales, sin contar con las sumas que adeuda el tesoro por diferentes conceptos. Y no atreviéndose el Sr. Bermudez de Castro á indicar remedios para tan grave mal, opina que el gobierno es el único que puede escogitarlos, y en tal concepto propone:

- 1.º Que el Congreso deseché los presupuestos presentados por el gobierno para el año de 1850.
- 2.º Que el señor ministro de Hacienda proponga medios eficaces para que desaparezca el déficit, bien sea disminuyendo los gastos ó bien aumentando los ingresos.
- 3.º Que entré tanto se autorize al gobierno de S. M. para que continúe cobrando las contribuciones, aplicando su importe á los gastos del servicio público.

Segun tenemos entendido, tres son con preferencia los establecimientos tipográficos que se disputan la honra de servir á la patria imprimiendo el *Boletín especial de Hacienda*; la imprenta Nacional por una parte, la compañía de la Publicidad por otra, y la última un establecimiento de imprenta á cuyo frente se halla el señor Periná. Aunque segun nuestras noticias son otras muchas las casas que han hecho proposiciones admisibles, creemos que se comerá la torta alguno de los establecimientos indicados.

El diario ministerial de la mañana desmiente en términos no muy corteses la noticia dada por la *Patria* de una visita hecha por el general Chacon al duque de la Victoria, y que tenia por objeto ofrecer á este en nombre del gobierno el título de Principe con tratamiento de aleva.

(Observador.)

## CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—Paris.—En la sesión del 4 después de haber sido reeligido presidente Mr. Dupin y de haberse hecho una reclamación acerca de una nueva máquina presentada para verificar las votaciones, se pasó de nuevo á la discusión relativa á los negocios de la Plata. Mr. Daru órgano de la comision que entiende en este asunto manifestó de nuevo la necesidad de apoyar las negociaciones diplomáticas con la fuerza evitando empero la guerra. Mr. de Rauce pasó á apoyar su enmienda presentada en una de las sesiones anteriores y por esta vez quedó tambien sin resolver el asunto en cuestion.

El *Moniteur* contiene un decreto creando bajo la dependencia del ministro del interior una comision permanente y consultiva de Teatros.

Un decreto firmado por Luis Bonaparte ha manifestado estos días á los parisienses el aumento del derecho de consumo respecto de muchos objetos y la prolongación de la percepción del décimo extraordinario.

Segun la *Liberté* se reunió en el Eliseo á las 12 del día 4 el Consejo de Ministros; se hablaba de graves noticias llegadas de Alemania.

Dos periódicos solamente tienen en París el valor de aprobar la votación por la cual la Asamblea legislativa deshecho ayer lo que había hecho antes de ayer; estos son el *Constitutionnel* y los *Debats*.

El *Moniteur* ha publicado ya el nombramiento de Gerónimo Bonaparte de mariscal de Francia.

Los periódicos franceses claman indignados contra el atentado cometido en la persona de Cernuschi, que ha sido trasladado de Civitavecchia á Roma á bordo de un buque francés y entregado á los tribunales pontificios.

Mr. Horacio Vernet parece amenazado de una gran desgracia; corren rumores de que ha aceptado el encargo de pintar las escenas del sitio de Roma. Si el hecho fuese cierto diríamos al popular pintor; por respeto á vuestra patria, por vuestra propia memoria, pintad también la retirada de Rusia, pintad Waterloo, pintad las invasiones de 1814, y de 1815. Ciertas victorias son mas humillantes que todos aquellos desastres. Un pintor francés que abraza en su corazón la menor chispa de patriotismo no puede pintar el sitio de Roma mientras no se halle sin recursos y no vea á su alrededor una porción de hijos que llorando le pidan pan; para una obra semejante, el hambre sería solo una circunstancia atenuante, pero que no satisfaría del todo al tribunal del porvenir y de los pueblos libres.

(*Democratie pacifique.*)

ITALIA.—El marqués Pareto ex-ministro del Piemonte, ha renunciado el cargo de diputado: se cree ser esta renuncia motivada del voto que anuló la elección de Mamiani. Génova se verá pues en el caso de nombrar dos nuevos diputados.

ALEMANIA.—La cámara de Hesse-Darmstadt ha adoptado en su primera sesión diversas resoluciones contra el ministerio. Se suponian en el ministerio intenciones de disolver la cámara pero parece que ha renunciado á ello.

El nuevo poder central acaba de prohibir al gobierno de Wurtemberg el que lleve á cabo la ley sobre correos amenazándole en caso de desobediencia con la entrada en aquel país de un cuerpo de ejército.

La Gaceta de Posen, lanza un grito de horror y de indignación al transcribir los actos de inhumanidad y vandalismo que acaba de cometer en Polonia el gobierno del emperador Nicolás. Es sabido que por la quinta de este año habían desertado la mayor parte de los conscritos. El gobierno pues acaba de mandar que sean incorporados en el ejército los hermanos de los desertores por jóvenes que sean. El mismo día de publicarse esta orden han sido arrancados del seno de sus familias niños de 10 y 12 años y llevados á países lejanos quedando sus familias en la mayor desesperación.

Escriben de la frontera de Posen: el 24 de diciembre; hace algunas semanas que nuestra frontera está llena de tropas rusas; un cuerpo de ejército acaba de llegar hasta la frontera de Gallitzia.

## DIARIO DE LA CAPITAL.

### BOLETIN BELIGIOSO.

Santo del día.—S. Benito abad, y Santos Victoriano y Nazario confesores.

*Evangelio.*—Puede leerse el del día 101 ó bien el siguiente:—S. Mateo cap. 19.—Ver. 27. Hablando entonces Pedro, le dijo: He aquí á nosotros que hemos dejado todas las cosas, y hemos seguido: ¿cual será, pues, nuestra recompensa?—28. Y Jesus les dijo: En verdad os digo, que vosotros que me habeis seguido en la regeneración, cuando el Hijo del hombre se siente en el trono de su Magestad, os sentareis tambien vosotros sobre doce sillas á juzgar á las doce tribus de Israel.—29. Y cualquiera que por mi nombre dejase su casa, ó sus hermanos, ó sus hermanas, ó su padre, ó su madre, ó sus hijos, ó sus heredades, recibirá cien veces mas, y poseerá la vida eterna.

*Funciones de iglesia.*—Las cuarenta horas continúan en la iglesia de Santa Maria de Junquera, de 7 de la mañana á 5 de la tarde.

## Noticias locales.

La cuerda de presos entrada en la tarde de uno de estos últimos días, cuya noticia comunicamos á nuestros lectores, se debe á una captura hecha por la ronda especial de vigilancia de esta provincia á las órdenes del infatigable Sr. Comisario D. Ramon Serra y Monclús. Parece que fueron capturados en una casa de campo del término de San Cugat del Vallés, ocupándoles al propio tiempo algunas armas de fuego.

El número de los presos no pasa de diez á doce, los que han sido entregados á la comision militar.

—Por la misma ronda de vigilancia ayer fué detenido un ladrón, encontrándosele varios efectos, entre ellos un reloj de bastante valor.

—Prepárase en Sabadell un lucido baile que tendrá lugar el domingo 13, costeado por algunos jóvenes de cincuenta á sesenta años y dedicado á varios niños que no han cumplido los veinte.

—Cada día se hace mas necesario un buen método en la numeración de nuestras calles. Una mejora de esta clase debe llamar la atención de nuestra autoridad local, y nuestros respetables concejales creemos se ocuparán de ello luego que sus graves cargos se lo permitan. Siendo así mucho se lo agradecerán, no solo los moradores de la populosa Barcelona sino los innumerables forasteros que á ella llegan todos los días.

—El *Diable á quatre*, baile estrenado anteanoche en el teatro del Liceo obtuvo un éxito dudoso. A la beneficiada Sra. Guy Stephan le fueron arrojadas algunas coronas, flores y palomas.

### AVISO A LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Suplicamos á nuestros suscritores no se molesten en venir á la Administracion á hacer efectivo su abono, pues el aviso que dimos para los recibos de la mensualidad, fué motivado por varias reclamaciones de suscritores á los cuales no se les había pasado el número, y para el arreglo de las listas.

### Comunicado.

Sr. Redactor de la Opinión Pública.  
Muy Sr. mio; por medio de su periódico deseo avisar á las personas que contraten con D. Antonio Blahá, de esta vecindad, que hagan intervenir á la Consorte del mismo Blahá para no esponderse á que les forme tercera cuando pidan el cumplimiento de alguna abigación, como ha sucedido al principal, del que suscribe.  
Barcelona 11 de enero de 1850. Luis Camrubi.

## Anuncios oficiales.

Orden de la plaza del 11 de enero de 1850.

SERVICIO PARA EL 12.

Jefe de día. D. José Girona, teniente coronel graduado, capitán del regimiento caballería de Sagunto.—Parada, los cuerpos de la guarnición.— Rondas y contrarondas, Castilla—Hospital y provisiones, San Quintin.— Teatros, Castilla.— El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

## Boletín comercial.

Bolsa de Madrid del 8 de Enero de 1850.

Titulos del 3 p. % á 28<sup>7</sup>/<sub>8</sub> p. % papel.  
Idem del 4 id. á 12<sup>7</sup>/<sub>8</sub> id.  
Idem del 5 id. á 13 id.  
Cupones no capitalizables á 8 id.  
Vales no consolidados á 6 id.  
Deuda negociable á 6 id.  
Deuda sin interés á 4<sup>1</sup>/<sub>16</sub> id.  
Láminas provisionales á 3<sup>7</sup>/<sub>8</sub> id.  
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 p. % á 12 dinero.

Acciones del Banco de San Fernando á 86 p. % al contado.  
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de los 100 millones de rs. con cupon vencido á 87 p. % vt. papel.  
— Cobrada la cuarta parte á 82 id.

Después de Bolsa.

El tres por ciento á 28<sup>7</sup>/<sub>8</sub> p. % dinero.  
El cinco id. á 12<sup>7</sup>/<sub>8</sub> id.  
Cupones no capitalizables de 8 á 7<sup>3</sup>/<sub>4</sub> id.  
Deuda sin interés de 3<sup>13</sup>/<sub>16</sub> á 4 id.  
Billetes del tesoro cobrada la cuarta parte, á 81 id.

CAMBIOS.

Londres á 70 días, 50, 20 d. por 1 peso fuerte.  
París á 8 d. 5 f. 30  
Burdos 5 f. 30 id.  
Alicante, 1/2 p. % d. daño al papel.  
Barcelona 1/4 id. por ciento id. id.  
Bilbao, 1/2 id. id.  
Cádiz, 1/2 p. % id. id.  
Coruña, 3/4 p. % id. id.  
Granada, 3/4 id. id.  
Málaga 5/8 p. % papel id.  
Santander 1/8 p. % d. id. id.  
Santiago 1 p. % id. id.  
Sevilla 3/4 p. % id. id.  
Valencia 3/4 p. % id. id.  
Zaragoza 3/4 p. % id. id.

Bolsa de París del 5 de enero 1850.

Tres por ciento abierto á 56 fr. 65 cerró á 56 f. 80 5 por ciento á 92 f. 70 cerró al mismo cambio. Banco 2380—3 por ciento español 38 Deuda interior 28.

Bolsa de Londres del 3 de enero de 1850.

Consolidados al 16 por. 96 7/8—3 por ciento español 37 1/2—cinco por ciento id. 19 1/2.

Embarcaciones entradas al puerto en el día de ayer.

De Torreblanca, en 5 días Laud San José, de 23 ts., pat. Vicente Dosda, con 2600 ar. Algarrobas á Federico Carbó.

De la Coruña, Alicante y Tarragona, en 14 días goleta San José, de 73 ts., cap. don Juan Marcili, con 1939 ferrados abichuelas á Miguel Colomé, 1300 id. á R. Comas y Salitre, 21 cajas vidrios á Pelegrin Tintore, 48 qq. trapos y 1 pipa cortaduras de papel á Montes y Casas, 6 barriles cremor á José Rosiñol y 2 á los señores Manzadillo, Gabriel M. Cañado.

De Sevilla, Cartagena y Alicante en 25 días laud Buenaventura, de 49 ts., pat. Bautista Roso, con 1500 fan. trigo y un cajon loza á la viuda Carreras.

De Alicante, en 7 días laud Almas, de 49 ts., pat. Cristóbal Mas, con 835 fan. trigo á Ramon Salvador y 200 cajones tabaco á Juan Fontanillas.

De id. y Tarragona, en 7 días laud San Pedro, de 56 ts., pat. Bartolomé Lopez, con 202 fan. trigo á Pedro Oliva, 400 cajones tabaco á Juan Fontanillas y 2 de azafran á Lorenzo Coca y hermano.

De id. y Vinaroz, en 4 días laud Angel de la Guarda, de 23 ts., pat. Francisco Ramon, con 495 fan. trigo á Castelló y comp.

De Valencia, en 9 días laud Santo Cristo, de 27 ts., pat. Manuel Iglesias, con 36 cahises trigo á Francisco Romeva, 43 sacos harina á Pedro Bohigas, 6 bueyes á Buenaventura Pons, 6 carros salvado para Villanueva y 200 cueros á la órden.

De Palma en 18 horas, vapor Barcelonés de 94 ts., cap. don Antonio Balaguer, con 160 cerdos, 18 lechones y 19 sacos almendra á Juan Fontanillas, 20 id., 25 cerdos y 7 bocoyes azúcar á Ribas y Cantalpos, 29 ba as algodon á Rafael Masó, 19 id. á M. Roig y Rom, 16 cajas jabon á José O.sina, 57 tinajas manteca de cerdo á Juan Aldever y otros efectos; la correspondencia y 69 pasajeros.— M. Roig y Rom.

De Málaga y Alicante, en 18 días laud Autista, de 24 ts., pat. Juan Alsina, con 19 pipas aceite, 1.0 fan. garbanzos y 300 cajas pasas á Soler y Esteve.

De Alicante, en 6 días laud San Judas Tadeo, de 35 ts., pat. José Davit, con 1000 fan. trigo á Juan Estrany.

De Castellon, en 4 días laud Firme, de 22 ts., pat. Manuel Montoya, con 1100 ar. Algarrobas, 250 de higos, 100 de pasas, 50 sacos abichuelas y 6 fardos pieles á Federico Carbó y 29 cajas losa á Ramon Girona.

De Alicante y Vinaroz, en 8 días laud Pura, de 24 ts., pat. Agustín Marcell, con 200 sacos pimienta á Serra y Parladé, 15 id. Climente Corominas, 6 id. y 8 á los señores Granada y Camilo Puigoriol, 75 id. á Juan Estrany, 100 cahises trigo á Castelló y comp., 4 fardos generos á Juan Oliva, 323 qq. barrilla á Antigas y Masó y 6 balas papel á Ramon Pasarell.

De Vinaroz, en 6 días laud Almas, de 20 ts., pat. Juan Bautista Farinós, con 1700 ar. Algarrobas á Rafael Masó y Pascual.

De id., en 2 días laud Merced, de 23 ts., pat. Domingo Alsina, con 1700 ar. Algarrobas á Pablo Delmases, 40 qq. alquitran á José Martínez, 20 de granada á Manuel Roca y 400 ar. carbon al patron.

De Ciutat, en 26 horas vapor Barcino de 302 ts., cap. don Rafael Netto, con 290 bultos de sederías, lanerías, quincallería, drogas y otros efectos para esta, y varios generos de tránsito y 14 pasajeros.— M. Diaz de Brito.

Ademas 6 buques de la costa, con carbon, madera, vino y efectos.

Despachadas.

Berg. gol. Anita, cap. J. V. Echevarria, para Cádiz en lastre.  
Mistico Emilio, cap. F. Antich, para Sevilla, con vino y aguardiente.

Laud S. Pedro, pat. F. Jover, para id., con aguardiente y papel.  
Id. Angel de la Guarda, pat. J. A. Bas, para id., con aguardiente.  
Id. Mercedes, pat. B. Pallases, para Vinaroz, en lastre.  
Id. Carmen, pat. F. A. Perez, para Burriana, en id.  
Ademas 3 buques para la costa, con efectos y lastre.

## Avisos.

PRENDIZ para cajista: se necesita uno en la imprenta de este periódico, sita en la calle de Templarios N.º 10, cerca las cuatro esquinas de Bellafila.

**Dibujo** APLICADO Á LAS ARTES MECÁNICAS.—En la calle de Escudellers blancs, N.º 4, piso 3.º, se acaba de abrir un establecimiento en el que se enseña con muy buen método, desde los principios del dibujo hasta la composición, el dibujo aplicado á la ebanistería, ornato para los trabajos de hierro fundido, quinqués y otros objetos. Y á mas todos los ramos del oficio de platero.

**Pildoras de morison.** En vista de las muchas falsificaciones que se hacen en esta ciudad, los agentes generales del colegio Británico, avisan al público que no responden de la legitimidad de las pildoras, cuyas cajas no lleven los sellos adoptados en sus depósitos.

**Depósitos generales** Autorizados para la venta al por mayor y por menor de las legítimas pildoras de Morison de Londres.

En la tienda de la calle de Llauder, número 2, se venden por mayor, y en la botica del Liceo calle de S. Pablo, al por mayor y por menor á 16 reales la caja y á 8 la media caja. Polvos de Morison á 10 rs. la caja.

Los agentes del Colegio Británico.  
A. Miret.—R. Cuyás.

## LIBROS

**Revista** de la representación de la ópera del maestro Donizetti «Los Mártires» en el Gran Teatro del Liceo de Barcelona, en el mes de diciembre de 1849, por Luis Ferrer.

Véndese á 4 reales vn. en las librerías de la viuda Mayol, calle de Fernando, de Roca y Gorchs, bajada de la Cárcel, y de Tomás Gorchs, calle del Carmen junto á la Universidad, y en las puertas del Liceo.

## ESPECTÁCULOS.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Se pondrá en escena la muy linda comedia en dos actos, del joven poeta Señor Cazorro.

LOS DOS DOCTORES.

Que tan aplaudida ha sido cada vez que se ha ejecutado, y que la Empresa repite vista la aceptación que universalmente ha merecido por su mérito y ejecución Seguirá un intermedio de Baile Nacional.

Terminando con un divertido sainete.

Entrada 3 rs.

A las 6 1/2.

NOTA. Dispónese para ejecutar el lunes á beneficio de la Sra. Rizo la comedia nueva.

Quien es ella.

Gran Baile de Máscara á beneficio del Hospital General de Santa Cruz, y Provincial Casa de Caridad.

Sábado 12 Enero de 1850.

Hoy tendrá lugar el primero, en el Salon y Palco escénico de este Teatro.

Proporcionar un lucro á las citadas casas de beneficencia es el único objeto por el que se dan estos bailes. A este fin nada se ha perdonado para que su lujo y servicio fuesen dignos de la culta sociedad Barcelonesa.

Principiará á las 10 y 1/2 terminándose á las 3 de la madrugada.

Los Señores abonados disfrutarán de su entrada. Los Señores abonados de palco, de su localidad.

Una numerosa orquesta dirigida por el acreditado profesor Sr. Bonetti, tocará piezas escogidas.

Entrada para los Caballeros. . . . . 49 rs.

Para las Señoras. . . . . 40 rs.

**GRAN TEATRO DEL LICEO.**—Funcion extraordinaria n.º 331 para el sábado 12 de enero de 1850.—A beneficio de D. José Saez, primer actor de carácter anciano de la compañía dramática.

Se pondrá en escena el drama en 3 actos y en verso, nuevo en esta capital, escrito por D. J. M. G. de Alba.

DIE O CO. RIENTES.

Que ha sido representado en los teatros de la corte con singular aplauso, y reputado por los mas escrupulosos criticos, como la primera obra en su clase.—El principal papel lo desempeñará el agraciado, estando los demas á cargo de las Señoras Martin, Mirambell, Garcia y Segura, y los Señores Martinez, Rizzo, Maza, Tort etc.

Concluido el drama se bailarán *Boleros Jaleadas* (á ocho)

Y terminará la funcion con la linda pieza en un acto.

*El pan pan y el vino vino.*

Desempeñada por las Señoras Mirambell y Garcia, y los Señores del Rio, Martinez, Maza, y el beneficiado.

Entrada 4 rs. Cazuela 3 rs.

A las 7.

NOTA.

Mañana domingo por la noche se repetirá la grandiosa ópera de espectáculo.

I MARTIRI.

## Patacada.

**BAILE PUBLICO DE MASCARA A BENEFICIO DE LOS POBRES DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD.**

En la noche de mañana tendrá lugar en el almacén de los Herederos de Don Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto, empezando á las ocho y acabando á la una de la noche; se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Barcelona 12 de Enero de 1850.

Editor Responsable—Luis Oliveres.

Imp. de Oliveres h. c. Ancha, n. 63 y Templarios n. 10.

Luis Oliveres